

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte: 0055891/2016

Córdoba, **14 FEB 2018**

VISTO:

La Resolución Decanal 4215/2017 en la cual se solicitó la designación del Tribunal encargado de receptor la defensa del Trabajo de Tesina del Sr. Federico Liberman; y

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario;
- El Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ART. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 4215/2017 estableciendo que, donde dice: "... la co-dirección del Dr. Pedro Gil;" deberá decir: "... la co-dirección del Lic. Jorge Elgart;" y donde dice: "...encargado de receptor la defensa del Trabajo de Tesina del Sr. **Emiliano E. Gómez**,..." deberá decir: "...encargado de receptor la defensa del Trabajo de Tesina del Sr. **Federico Liberman**,...."

ART. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ANGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARTA PIOL de CUNEO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MFC/lej

- 185